Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200015000

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por BANCO DE BOGOTÁ contra CARLOS ARTURO GOMEZ GUERRA, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 2 de julio de 2020 lo que impide que se pueda librar orden de pago.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

Por lo demás, una vez se superen las circunstancias de que trata el Acuerdo 11597 del 15 de julio de 2020 proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se resolverá lo pertinente frente a la concesión de la cita para la entrega física de la demanda y sus anexos. O, si a bien lo tiene, se insta al apoderado de la parte demandante para que manifieste si le es dable recibirla mediante medio magnético, a la dirección electrónica informada en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:
2ff7837df5d906df8e7c119c9126e313eb425204292c55d028948256e2362f97

Documento generado en 30/07/2020 04:15:24 p.m.